

PROYECTO DE ACUERDO No.

076 - 7 NOV 2018

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA
COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL
2019**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece: "autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer protempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo".
2. Que en el decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, determina en su artículo 23 que las Entidades Territoriales podrán adquirir la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto las vigencias futuras, con la autorización previa del Concejo Municipal.
3. Que la Ley 819 de 2003, en sus artículos 10 y 12 establece la autorización y los requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de otras vigencias, mediante la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales.
4. Que según el Decreto Municipal Nro. 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales Nro. 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004, y de conformidad con lo previsto en las Leyes 819 de 2003, la Administración Municipal podrá presentar a aprobación del Honorable Concejo Municipal, la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras.
5. Que mediante Decreto 0221 del 20 de Diciembre de 2017, el Alcalde Municipal adopta el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2018.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



CONCEJO DE BUCARAMANGA	
Correspondencia Recibida	
Secretaría General	
Fecha:	7 NOV 2018
Hora:	3:13 P.M.
Recibido:	[Signature]

PROYECTO DE ACUERDO No.

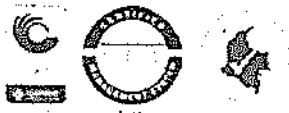
076 - 7 NOV 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

6. Que mediante el Decreto 0224 del 22 de Diciembre de 2017, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2018.
7. Que haciendo uso del Artículo 120 del Decreto 076/2005 – Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga "REMISION AL ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO NACIONAL: Cuando vacíos en la regulación del presente Estatuto respecto de la programación, ejecución y control del presupuesto de los órganos incluidos en el Presupuesto General del Municipio, se aplicaran las normas que regulen situaciones análogas, en la Ley Orgánica de Presupuesto. Acogemos lo establecido en el artículo 8 del Decreto 4836 de 2011 "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto.
8. Que la Secretaria Administrativa mediante comunicación del 8 de octubre de 2018 solicita autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2019, en referencia a servicio de aseo, cafetería y el servicio de vigilancia y seguridad privada con el fin de garantizar el cabal funcionamiento del Centro Administrativo Municipal y sus sedes externas.
9. Que según lo establecido en el Artículo 8º. Del Decreto 4836 de 2011 dice: "Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.
10. Que el contrato del Servicio de Aseo y Cafetería se vence el 16 de diciembre de 2018 por lo que se requiere la solicitud de vigencias futuras por tres (3) meses y diez (10) días con el objetivo de continuar con la prestación de este servicio en las instalaciones de la administración Municipal, para ello se requiere:

Vigencia	Plazo	Vigencia	Valor	Total
2018	15 días	17 de diciembre al 31 diciembre de 2018	\$ 30.453.918,55	\$ 30.453.918,55
2019	1 Mes	1 enero al 31 de enero de 2019	\$ 60.907.837,09	\$ 172.572.205,09
	1 Mes	1 de febrero al 28 de febrero de 2019	\$ 60.907.837,09	
	25 días	01 Marzo al 25 de Marzo de 2019	\$ 50.756.530,91	
Total			\$ 203.026.123,64	\$ 203.026.123,64

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROYECTO DE ACUERDO No. **076 - 7 NOV 2018**

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

11. Que se requiere garantizar los servicios especializados de vigilancia para la protección de las personas y bienes que permanecen en las diferentes sedes de la administración central municipal, para ello es necesario adicionar el contrato prestación de servicios Nro. 112 del 24 de abril de 2018, así

Adición 2018	N°	Plazo	Vigencia	Valor
	1	7 días	25 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2018	\$85.184.877,00
Vigencia 2019	2	1 Mes	01 de Enero al 31 de Enero de 2019	\$365.078.043,00
	3	9 días	01 de Febrero al 09 de Febrero de 2019	\$109.523.413,00
Total				\$559.786.333,00

12. Que las vigencias futuras ordinarias de que trata el presente Acuerdo, no sobrepasan la capacidad de endeudamiento y se encuentran dentro de los límites establecidos por la Ley 358 de 1997, su monto, plazo y condiciones consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, según certificaciones expedidas por la Secretaría de Hacienda.

13. Que la profesional especializada del área de presupuesto de la Secretaría de Hacienda certifica que se cuenta con disponibilidad presupuestal en la vigencia 2018, para cubrir las obligaciones a ejecutar en la presente vigencia

14. Que el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del Municipio de Bucaramanga, según Acta Nro. 035 del 26 de octubre de 2018, emitió concepto favorable a la solicitud al Concejo de autorización al Señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga para asumir compromisos de vigencia futura ordinaria.

15. Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se observa que se han cumplido a cabalidad los requerimientos exigidos en la normatividad vigente, para solicitar ante el Honorable Concejo Municipal la respectiva autorización al Alcalde del Municipio de Bucaramanga, para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2019.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





PROYECTO DE ACUERDO No.

076-7 NOV 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

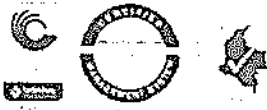
En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de Bucaramanga, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2019 (Funcionamiento), hasta por la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE. (\$647.173.661.09)**

ITEM	CONCEPTO	NO. CONTRATO EN EJECUCION	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACION	VIGENCIA 2018		VIGENCIA 2019		FUENTE DE FINANCIACION
						TIEMPO	VALOR	TIEMPO	VALOR	
1	ASEO Y CAFETERIA	75	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS	17/02/2018	16/12/2018	10 MESES	609 078 370.91	0	0	RECURSOS PROPIOS
	ASEO Y CAFETERIA	76-1	ADICIONAL 1 AL CONTRATO 075 SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA	17/12/2018	25/03/2019	15 DIAS	30 453 918.55	2 MESES 25 DIAS	172 572 205.09	RECURSOS PROPIOS
2	SERVICIO DE VIGILANCIA	112	PRESTACION SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA SIN ARMA MEDIOS TECNOLOGICOS Y MEDIO CANINO	25/04/2018	24/12/2018	8 MESES	2 806 863 128.00	0	0	RECURSOS PROPIOS
	SERVICIO DE VIGILANCIA	112-1	ADICIONAL 1 AL CONTRATO 112 SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	25/12/2018	03/02/2019	7 DIAS	85 184 877.00	1 MES 9 DIAS	474 601 458.00	RECURSOS PROPIOS
TOTAL VIGENCIA FUTURA SOLICITADA PARA EL 2019									647.173.661.09	

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROYECTO DE ACUERDO No. **076-7 NOV 2018**

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

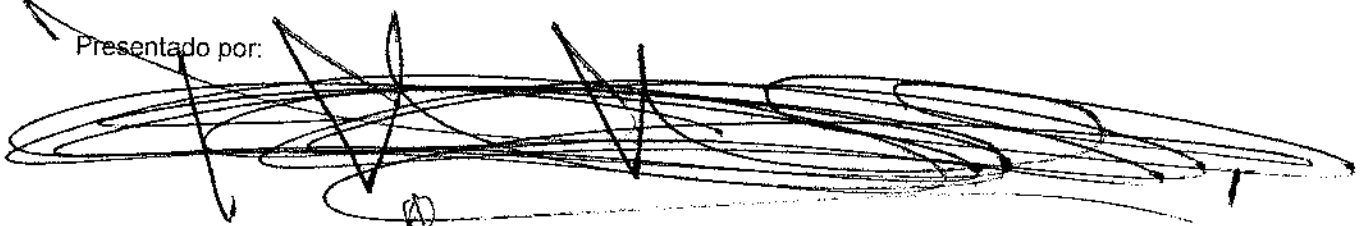
ARTICULO SEGUNDO: En todo caso se deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 819 de 2003 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal Decreto 076 de 2005.

ARTICULO TERCERO: La Administración Municipal deberá realizar las gestiones para apropiar los recursos autorizados en el presente acuerdo, en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio para la vigencia 2019.

ARTICULO CUARTO: Todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Presentado por:

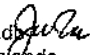



**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL**



Proyectó:
Revisó:

Jasmin Mantilla León, Profesional Especializada
Olga Patricia Chacón Arias, Secretaria de Hacienda

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROYECTO DE ACUERDO No.

076 - 7 NOV 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

EXPOSICION DE MOTIVOS

Respetados Señores Concejales:

El Proyecto de Acuerdo "**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019.**", obtuvo concepto favorable del Consejo Superior de Política Fiscal Municipal (CONFIS), mediante Acta Nro. 035 de octubre 25 de 2018; conforme al artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio.

Adicionalmente según lo estipulado en el artículo 5 de la ley 819 del 2003, el presente proyecto de presupuesto no afecta la proyección del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2018-2027, que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década.

En razón a que el Municipio de Bucaramanga requiere adquirir compromisos que se extienden a la vigencia 2019 y de este modo evitar la parálisis administrativa y de gestión durante el primer semestre del año 2019, para los contratos de Servicio de Aseo, Cafetería (OC 25619 de 2018) y Servicios especializados de Vigilancia y Seguridad Privada (112/2018) lo cual es necesario acudir a la institución jurídica denominada vigencias futuras.

Para tales efectos y dado los términos de ley para desarrollar los procesos contractuales en sus diversas modalidades se requiere de un plazo prudencial para que la entidad adelante los mismos conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen o lo complementen.

I. OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto de Acuerdo que se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, tiene por objeto, obtener autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2019 de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 del Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga (*Decreto N° 076 de 2005 modificado en la parte pertinente por el Acuerdo del Consejo Municipal N° 020 de 2009*) y el Artículo 12 de la ley 819 de 2003.

II. ASPECTOS LEGALES DEL PROYECTO DE ACUERDO.

Desde el punto de vista jurídico el trámite de esta iniciativa encuentra sustento en las siguientes disposiciones constitucionales legales y reglamentarias:

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





PROYECTO DE ACUERDO No.

076-7 NOV 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

Constitución Política

Artículo 313 Corresponde a los concejos:

(...)

5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

(...)

Ley 136 de 1994

ARTÍCULO 32. ATRIBUCIONES. <Artículo modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:

(...)

10. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación

(...)

La adquisición de obligaciones para comprometer presupuestos de Vigencias Futuras, tiene fundamento legal en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y en la Ley 819 de 2003, "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".

Ley 819 de 2003

Artículo 10. Vigencias futuras ordinarias. El artículo 9° de la Ley 179 de 1994 quedará así:

El CONFIS podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROYECTO DE ACUERDO No.

076-7 NOV 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

- a) *El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;*
- b) *Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;*
- c) *Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio del ramo. La autorización por parte del CONFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el CONPES previamente los declare de importancia estratégica.*

Artículo 12. Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. *En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el CONFIS territorial o el órgano que haga sus veces.*

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) *El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;*
- b) *Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;*
- c) *Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.*

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del CONFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROYECTO DE ACUERDO No.

076 - 7 NOV 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica”.

Que haciendo uso del Artículo 120 del Decreto 076/2005 – Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga “REMISION AL ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO NACIONAL: Cuando vacíos en la regulación del presente Estatuto respecto de la programación, ejecución y control del presupuesto de los órganos incluidos en el Presupuesto General del Municipio, se aplicaran las normas que regulen situaciones análogas, en la Ley Orgánica de Presupuesto. Acogemos lo establecido en el artículo 8 del Decreto 4836 de 2011 “Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto

Decreto 4836 de 2011

“Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia”.

Artículo 8°. “Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles.

La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento”.

III. PROPUESTA DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS ADMINISTRACION CENTRAL

La Administración Municipal presenta a aprobación del Honorable Concejo de Bucaramanga, las solicitudes de Vigencias Futuras Ordinarias de la Secretaria Administrativa, que tiene como propósito:

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROYECTO DE ACUERDO No. **076 - 7 NOV 2018**

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

1. SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA

ORDEN DE COMPRA:	Orden de Compra N° 25619
	Contrato N° 76 de fecha 16 de febrero de 2018
	Tienda Virtual Colombia Compra Eficiente
CONTRATISTA:	Unión temporal EMINSER - Solo Aseo 2016
OBJETO:	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS Y LA RESPECTIVA MAQUINARIA NECESARIA PARA REALIZAR ESTA ACTIVIDAD, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	\$ 609.078.370,91
PLAZO INICIAL:	10 meses
FECHA DE INICIO:	17 /02/2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	16/12/2018

Sobre el contrato de la prestación del servicio de aseo con suministro de insumos de aseo y cafetería, se solicita vigencia futura por tres (3) meses y diez (10) días, con el objetivo de adicionar el Contrato N° 076 de 16 de febrero de 2018, para la continuidad en la prestación de este servicio de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Administración Municipal, en los siguientes conceptos:

Vigencia	Plazo	Vigencia	Valor	Total
2018	15 días	17 diciembre al 31 diciembre de 2018	\$ 30.453.918,55	\$ 30.453.918,55
2019	1 Mes	01 enero al 31 de enero de 2019	\$ 60.907.837,09	\$ 172.572.205,09
	1 Mes	01 de febrero al 28 de febrero de 2019	\$ 60.907.837,09	
	25 días	1 Marzo al 25 de Marzo de 2019	\$ 50.756.530,91	
Total			\$ 203.026.123,64	\$ 203.026.123,64

2. SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Con el objetivo de garantizar los servicios especializados de vigilancia para la protección de las personas y bienes que permanecen en las diferentes sedes de la administración central municipal es necesario realizar adicional al contrato de prestación de servicios N° 112 de fecha 24 de abril de 2018.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROYECTO DE ACUERDO No.

076 - 7 NOV 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

Lo anterior y con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio durante la vigencia 2018 y parte de la vigencia 2019, por esto se hace necesaria la solicitud de vigencia futura, previa autorización del Honorable Concejo Municipal.

CONTRATO:	N° 112 – de fecha 24/04/2018
CONTRATISTA:	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA, SIN ARMA, MEDIOS TECNOLOGICOS Y MEDIO CANINO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y BIENES QUE PERMANECEN EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL Y DONDE LA ENTIDAD LOS REQUIERA"..
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	\$ 2.806.863.128,00
PLAZO INICIAL:	ocho (8) meses
FECHA DE INICIO:	25/04/2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	24/12/2018

El presente adicional se pretende realizar de la siguiente manera:

<i>Adición 2018</i>	<i>N°</i>	<i>Plazo</i>	<i>Vigencia</i>	<i>Valor</i>
	1	7 días	25 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2018	\$85.184.877,00
<i>Vigencia 2019</i>	2	1 Mes	1 de Enero al 31 de Enero de 2019	\$365.078.043,00
	3	9 días	1 de Febrero al 09 de Febrero de 2019	\$109.523.413,00
Total				\$559.786.333,00

Se pone en consideración la aprobación de la vigencia futura para la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA" por un Periodo estimado de tres (3) meses y seis (06) días, tiempo que se considera necesario para que se desarrolle la etapa precontractual del proceso en mención.

Vigencia 2018	2.882.524.496	85.86%
Vigencia 2019	474.601.456	14.14%
	3.357.125.952	100,00%

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROYECTO DE ACUERDO No.

076-7 NOV 2018

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA
COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL
2019**

ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO

1. Certificación expedida por la Secretaría de Hacienda en la que conste que los compromisos con cargo a las vigencias futuras ordinarias no exceden la capacidad de endeudamiento del Municipio de Bucaramanga.
2. Certificación expedida por la Secretaría de Hacienda en la que conste que la vigencia futura consulta las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
3. Certificación expedida por la Profesional Especializada de Presupuesto sobre la disponibilidad presupuestal existente de los recursos vigencia 2018
4. Parte pertinente del Acta de Confis Nro. 035 de octubre 25 de 2018



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó:
Revisó:

Jasmin Mantilla León, Profesional Especializado
Olga Patricia Chacón Arias, Secretaria de Hacienda



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		No. Consecutivo S.H.
Subproceso: PRESUPUESTO	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3400-73.04

Logos Entes & Esteticos
2007-08-14 11:00:00

**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO ADSCRITA A LA SECRETARIA DE HACIENDA
DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

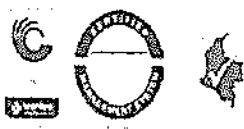
CERTIFICA

Que existe disponibilidad presupuestal en la vigencia 2018 para atender las obligaciones de la Propuesta de Vigencias Futuras Ordinarias de la Secretaria de Administrativa con relación al valor a ejecutar en la presente anualidad, tal como se detalla a continuación:

RUBRO	DETALLE	VALOR
FUNCIONAMIENTO		
2121062	ADQUISICION DE SERVICIOS - MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO	30.453.918.55
2121072	ADQUISICION DE SERVICIOS - SERVICIOS DE VIGILANCIA	85.184.877.00

Se expide en Bucaramanga a los veinticuatro (24) días del mes octubre de dos mil dieciocho (2018).

Jasmin Mantilla León
JASMIN MANTILLA LEÓN
Profesional Especializado



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Pagina Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		No. Consecutivo S.H.
Subproceso: PRESUPUESTO	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3400-73.04

Logica Ética & Estética
Secretaría de Hacienda

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA
DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

CERTIFICA

Que la propuesta de vigencia futura Ordinaria para la vigencia fiscal 2019 de la Secretaría Administrativa por valor de (\$647.173.661.09), para ser financiadas con Recursos Propios; en cuanto a plazo, monto y condiciones, consulta las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) de acuerdo al Balance Financiero del MFMP.

Que los gastos proyectados en el Plan Financiero BF_2.1.1.2 Gastos Generales para la vigencia 2019 de (\$13.982.000.000) superan el monto comprometido en la vigencia futura ordinaria solicitada para la Secretaría Administrativa por valor de (\$647.173.661.09) en el 95%

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo previsto en la Ley 819 de 2003.

Se expide en Bucaramanga a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).


OLGA PATRICIA CHACON ARIAS
Secretaria de Hacienda Municipal


Proyecto. JASMIN MANTILLA LEON
Profesional Especializado



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo S.H.
Subproceso: PRESUPUESTO	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3400-73.04

Oficina Ejecutiva de Estadística
Instituto de Planeación Municipal

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA
DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

647.173.661,09

CERTIFICA

Que sumados los compromisos que se pretenden adquirir con cargo a la Solicitud de vigencia futura Ordinaria para la vigencia fiscal 2019 del presente Proyecto de Acuerdo de la Secretaria Administrativa, por valor de \$647.173.661.09 no se excede la capacidad de endeudamiento del Municipio de Bucaramanga.

Valores en millones de pesos	PROYECCION CAPACIDAD LEGAL DE ENDEUDAMIENTO - LEY 358 DE 1997	
	2018	2019
Concepto		
1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)	331.112	373.535
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	406.349	418.539
1.2 Vigencias futuras	75.237	45.004
2. Gastos de funcionamiento	117.446	120.969
3. Ahorro operacional (1-2)	213.666	252.566
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)	203.847	242.633
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	214.746	253.847
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	214.746	203.847
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías		
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados		
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos		50.000
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	10.899	11.214
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	10.899	11.214
4.2.2 Amortizaciones de deuda financiada con regalías		
4.2.3 Amortizaciones del Nuevo Crédito		
4.3 Créditos condonables		
4.4 Amortizaciones de créditos condonables		
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	19.322	21.892
5.1 Intereses de la deuda vigente	19.322	21.892
5.2 Intereses de la deuda financiada con regalías		
5.3 Intereses del Nuevo Crédito		
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobertura de riesgo	9%	9%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Sin Cobertura de riesgo	62%	65%
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	VERDE
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad		

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo previsto en la Ley 819 de 2003. Contiene la información de los proyectos de acuerdo de vigencias futuras aprobadas a la fecha de expedición de la presente.

Se expide en Bucaramanga el veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciocho (2018).


OLGA PATRICIA CHACON ARIAS
Secretaria de Hacienda Municipal

Proyecto JASMINA ANTILLA LEON
Profesional Especializado



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera I N° 34 - 52, Edificio Fase II Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Pagina Web: www.bucaramanga.gov.co
Codigo Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Acta No. 035 de
2018

**ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL
CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En Bucaramanga, siendo las 10:00 a.m. del veinticinco (25) de octubre del año 2018, en el Despacho de la Secretaría de Hacienda, previa convocatoria realizada por la Dra. OLGA PATRICIA CHACON ARIAS, Secretaria de Hacienda, se reunieron: MARIA CRISTINA ARENAS RUIZ, Asesora de Despacho, Delegada del Alcalde, Presidenta; JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ, Asesor de Despacho, Delegado en materia económica; JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA, Secretario de Planeación; LINA MARIA DUARTE MANRIQUE, Tesorera General; JASMIN MANTILLA LEON, Profesional Especializada del Presupuesto; OLGA PATRICIA CHACON ARIAS, Secretaria de Hacienda; miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL "CONFIS" con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Estudio solicitudes de traslado presupuestal Secretarías Infraestructura y Administrativa
4. Estudio Proyecto de Acuerdo *Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2019 (Sec. Administrativa)*
5. Estudio Proyecto de Acuerdo *Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2019 (Of. Alumbrado Público)*
6. Estudio Proyecto de Acuerdo *Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central Secretaría de Educación para la vigencia fiscal 2018*
7. Estudio Proyecto de Acuerdo *Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central Fondo Local de Salud para la vigencia fiscal 2018*
8. Propositiones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quorum:

Asisten a la reunión los siguientes miembros del CONFIS:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
OLGA PATRICIA CHACON ARIAS	Secretaria de Despacho	Secretaria de Hacienda
MARIA CRISTINA ARENAS RUIZ	Delegada del Alcalde Presidenta	Despacho Alcalde
JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ	Delegado en materia económica	Despacho Alcalde
JUAN MANUEL GÓMEZ PADILLA	Secretario de Planeación	Secretaría de Planeación
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Tesorera General	Secretaría de Hacienda
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializado de Presupuesto	Secretaría de Hacienda



**FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR
DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"
ACTA 035 DE 2018**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 8 de 11

5. Estudio Proyecto de Acuerdo Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2019 (Sec. Administrativa)

La Dra. Lida Marcela Salazar Sanabria, en calidad de Secretaria Administrativa y Ordenadora del Gasto solicita a los miembros del CONFIS la autorización de vigencias futuras ordinarias para el contrato de Arrendamiento, Aseo, Cafetería y el Servicio de vigilancia, así:

ITEM	CONCEPTO	NO. CONTRATO EN EJECUCION	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACION	VIGENCIA 2018		VIGENCIA 2019		FUENTE DE FINANCIACION
						TIEMPO	VALOR	TIEMPO	VALOR	
1	ARRENDAMIENTO	149	EL ARRENDADOR ENTREGA AL ARRENDATARIO UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA CL 36 12-76	25/06/2018	31/12/2018	6 MESES 6 DIAS	96 690 469 00	0	0,00	RECURSOS PROPIOS
	ARRENDAMIENTO	149-1	ADICIONAL AL CONTRATO ARRIENDO INMUEBLE CL 36 12-76	01/01/2019	31/03/2019	0.00	0.00	3 MESES	46 785 711 00	RECURSOS PROPIOS
2	ARRENDAMIENTO RUTA 169	036	ARRENDAMIENTO INMUEBLE UBICADO EN LA CRA 8 Nro 20N-148 Centro Industrial Ruta 169	25/01/2018	28/11/2018	10 MESES 3 DIAS	70 114.404 00	0	0,00	RECURSOS PROPIOS
	ARRENDAMIENTO RUTA 169		ADICIONAL AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RUTA 169	29/11/2018	31/12/2018	1 MES DOS DIAS	7 478 869 76	3 MESES	21 034 321 20	RECURSOS PROPIOS
3	ASEO Y CAFETERIA	76	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS	17/02/2018	16/12/2018	10 MESES	609 078 370 91	0	0,00	RECURSOS PROPIOS
	ASEO Y CAFETERIA	76-1	ADICIONAL 1 AL CONTRATO 076 SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA	17/12/2018	25/03/2019	15 DIAS	30.453 918 55	2 MESES 25 DIAS	172.572 205 09	RECURSOS PROPIOS ✓
4	SERVICIO DE VIGILANCIA	112	PRESTACION SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA, SIN ARMA MEDIOS TECNOLOGICOS Y MEDIO CANINO	25/04/2018	24/12/2018	8 MESE	2 806 863 128 00	0	0,00	RECURSOS PROPIOS
	SERVICIO DE VIGILANCIA	112-1	ADICIONAL 1 AL CONTRATO 112 SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	25/12/2018	09/02/2019	7 DIAS	85 184 877 00	1 MES 9 DIAS	474 601 456 00	RECURSOS PROPIOS ✓
TOTAL VIGENCIA FUTURA SOLICITADA PARA EL 2019									714.993.693,29	

Interviene el Ing. Jesús Rodrigo Fernández Fernández manifestando que los contrato de arrendamiento de las oficinas en las que funciona el Sisben, las Inspecciones y el Centro Industrial ruta 169, pueden tramitarse el 2 de enero del 2019 por toda la vigencia, para tales efectos deberá surtirse las etapas contractuales este año.

Conforme el análisis anterior, los miembros del CONFIS no dan concepto favorable a la solicitud de vigencias futuras de arrendamiento, pronunciándose favorablemente sobre la autorización para Servicio de Vigilancia, Aseo y Cafetería, bajo el siguiente detalle:



**FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR
DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"
ACTA 035 DE 2018**

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0.0

Página 9 de 11

ITEM	CONCEPTO	NO. CONTRATO EN EJECUCION	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACION	VIGENCIA 2018		VIGENCIA 2019		FUENTE DE FINANCIACION
						TIEMPO	VALOR	TIEMPO	VALOR	
	ASEO Y CAFETERIA	76	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS	17/02/2018	16/12/2018	10 MESES	609.078.370,91	0	0,00	RECURSOS PROPIOS
	ASEO Y CAFETERIA	76-1	ADICIONAL 1 AL CONTRATO 076 SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA	17/12/2018	25/03/2019	15 DIAS	30.453.918,55	2 MESES 25 DIAS.	172.572.205,09	RECURSOS PROPIOS
	SERVICIO DE VIGILANCIA	112	PRESTACION SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA SIN ARMA MEDIOS TECNOLOGICOS Y MEDIO CANINO	25/04/2018	24/12/2018	8 MESE	2.808.863.128,00	0	0,00	RECURSOS PROPIOS
	SERVICIO DE VIGILANCIA	112-1	ADICIONAL 1 AL CONTRATO 112 SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	25/12/2018	09/02/2019	7 DIAS	85.184.877,00	1 MES 9 DIAS	474.601.456,00	RECURSOS PROPIOS
TOTAL VIGENCIA FUTURA SOLICITADA PARA EL 2019									847.173.661,09	

6. Estudio Proyecto de Acuerdo Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central Secretaría de Educación para la vigencia fiscal 2018

La Dra. Ana Leonor Rueda Vivas, en calidad de Secretaria de Educación y como ordenadora del Gasto manifiesta a los miembros del CONFIS que según los documentos de distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones donde asignan recursos para Educación vigencia 2018, número SGP-028/2018 correspondiente a la asignación parcial componente población atendida conectividad de los establecimientos educativos asigna la suma de CUATROCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE. **(\$403.526.517)**; el documento SGP 030-2018 correspondiente a la asignación parcial población por atender doce doceavas vigencia 2018, asigno la suma de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE. **(\$1.255.242.738)** y el Documento SGP-031-2018 correspondiente a participación educación población atendida a ajuste y complemento a la asignación parcial población atendida doce doceavas vigencia 2018, asigno la suma de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS MCTE. **(\$16.391.894.805)**.

DOCUMENTO SGP 28/2018	DOCUMENTO SGP 30/2018	DOCUMENTO SGP 31/2018	TOTAL MAYOR ASIGNACION	VR. ADICIONAR
403.526.517	1.255.242.738	16.391.894.805	18.050.664.060	18.050.664.060

El valor a adicionar es la suma de \$18.050.664.060. Manifiesta el Ing. Jesús Rodrigo Fernández Fernández si estos recursos son suficientes para cubrir la nómina de los docentes hasta el mes de diciembre de 2018. Responde la Dra. Ana Leonor Rueda afirmado que los recursos no alcanzan y que ya se hizo la solicitud al Ministerio de Educación.



FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR
DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"
ACTA 035 DE 2018

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 11 de 11

En el Ingresos:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
TI	INGRESOS	3.729.791.000
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	3.729.791.000
TI.B.10.	RETIRO FONPET	3.729.791.000
TI.B.10.8	RETIRO DE OTROS RECURSOS DEL SECTOR SALUD (SITUADO FISCAL, SGP, RENDIMIENTOS, ETC.)	3.729.791.000
TI.B.10.8.3	RETIRO PARA INVERSION EN REGIMEN SUBSIDIADO SSF	3.729.791.000
TI.B.10.8.3.1	Fonpet (art. 147 de la Ley 1763 de 2015)	3.729.791.000

En el gasto:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
22	TOTAL GASTOS INVERSION	3.729.791.000

8. Propositiones y varios

La Dra. María Cristina Arenas Ruiz presenta a los miembros del CONFIS la comunicación Nro. 80682 del 25 de octubre de 2018, relacionada con la Observación Nro. 6 Financiero y Presupuestal de la Contraloría General de la Nación, para que se dé respuesta dentro de los términos de Ley y aclarando que el CONFIS no tiene injerencia en lo cuestionado por el Ente de Control, toda vez que corresponde al Ordenador del Gasto conforme sea requerido, solicitar el trámite de solicitud de autorización de vigencias futuras.

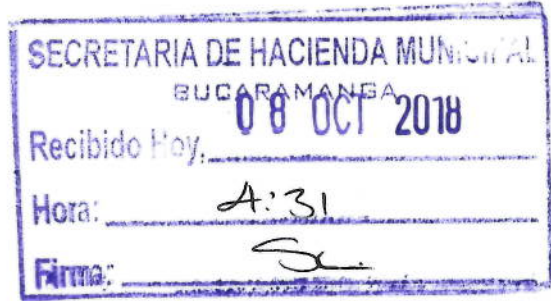
No existiendo más temas a tratar, se da por terminada la reunión siendo las 11:35 a.m.

En constancia firman quienes en ella intervinieron:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
OLGA PATRICIA CHACON ARIAS	Secretaria de Hacienda	
JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ	Asesor Delegado en Materia Económica	
MARIA CRISTINA ARENAS RUIZ	Asesora Delegada del Alcalde Presidente del Confis	
JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA	Secretario de Planeación	
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Tesorera General	
JASMIN MANTILLA LEÓN	Profesional Especializado de Presupuesto	

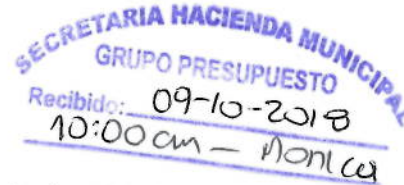
Bucaramanga, 08 de octubre de 2018

Doctora
OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS
Secretaría de Hacienda
Alcaldía de Bucaramanga
E.S.D.



Asunto: Ajuste Solicitud de autorización de vigencias futuras 2019 oficio SA 2026.
Rad: SA 2026

Cordial saludo,



Dando alcance al oficio consecutivo SA N° 2026 de fecha 02 de octubre de 2018, en relación con la "Solicitud de autorización de vigencias futuras 2019", muy comedidamente me permito allegar a su despacho la modificación al punto N° 01 SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA y punto N° 03 SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, el cual quedará de la siguiente manera:

1. SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA

ORDEN DE COMPRA:	Orden de Compra N° 25619
	Contrato N° 76 de fecha 16 de febrero de 2018
	Tienda Virtual Colombia Compra Eficiente
CONTRATISTA:	Unión temporal EMINSER - Solo Aseo 2016
OBJETO:	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS Y LA RESPECTIVA MAQUINARIA NECESARIA PARA REALIZAR ESTA ACTIVIDAD, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	\$609.078.370,91
PLAZO INICIAL:	10 meses
FECHA DE INICIO:	17/02/2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	16/12/2018

Sobre el contrato de la prestación del servicio de aseo con suministro de insumos de aseo y cafetería, se solicita vigencia futura por tres (3) meses y diez (10) días, con el objetivo de continuar con la prestación de este servicio a las instalaciones de la Administración Municipal, en los siguientes conceptos:





PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO	No. Consecutivo SA 2064
Subproceso: Despacho Secretaria Código Subproceso: 8000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD): 8000-73,07

Logica Etica & Estetica
Gobierno de los Ciudadanos

Vigencia	Plazo	Vigencia	Valor	Total	%
2018	15 días	17 diciembre al 31 diciembre de 2018	\$ 30.453.918,55	\$ 30.453.918,55	15%
2019	1 Mes	1 enero al 31 de enero de 2019	\$ 60.907.837,09	\$ 172.572.205,09	85%
	1 Mes	1 de febrero al 28 de febrero de 2019	\$ 60.907.837,09		
	25 días	01 Marzo al 25 de Marzo de 2019	\$ 50.756.530,91		
Total			\$ 203.026.123,64	\$ 203.026.123,64	100%

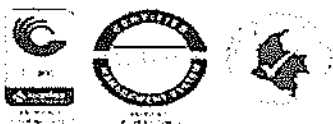
3. SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Con el objetivo de garantizar los servicios especializados de vigilancia para la protección de las personas y bienes que permanecen en las diferentes sedes de la administración central municipal es necesario realizar adicional al contrato de prestación de servicios N° 112 de fecha 24 de abril de 2018.

Lo anterior y con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio durante la vigencia 2018 y parte de la vigencia 2019, por esto se hace necesaria la solicitud de vigencia futura, previa autorización del Honorable Concejo Municipal.

CONTRATO:	N° 112 – de fecha 24/04/2018
CONTRATISTA:	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA, SIN ARMA, MEDIOS TECNOLOGICOS Y MEDIO CANINO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y BIENES QUE PERMANECEN EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL Y DONDE LA ENTIDAD LOS REQUIERA".
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	\$ 2.806.863.128,00
PLAZO INICIAL:	ocho (8) meses
FECHA DE INICIO:	25/04/2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	24/12/2018

El presente adicional se pretende realizar de la siguiente manera:



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006



PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO		No. Consecutivo SA 2064
Subproceso: Despacho Secretaria Código Subproceso: 8000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD): 8000-73,07	



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Adición	N°	Plazo	Vigencia	Valor	%
2018	1	7 días	25 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2018	\$85.184.877,00	15%
Vigencia	2	1 Mes	01 de Enero al 31 de Enero de 2019	\$365.078.043,00	85%
2019	3	1 Mes	01 de Febrero al 09 de Febrero de 2019	\$109.523.413,00	
Total				\$559.786.333,00	100%

De acuerdo a lo antes indicado, esta Entidad deja en consideración la aprobación de la vigencia futura para la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA" por un Periodo estimado de un (1) mes y nueve (09) días, tiempo que se estima prudencial para desarrollar la etapa precontractual del proceso en mención.

Vigencia 2018	2.882.524.496	85,86%
Vigencia 2019	474.601.456	14,14%
TOTAL	3.357.125.952	100,00%

Agradeciendo su atención y oportuna gestión ante la presente solicitud.

Cordialmente,


LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA
Secretaria Administrativa

Proyectó aspectos económicos: Duverney Carreño Ríos /Contratista CPS

Uriel Andrey Carreño Molina/Profesional de Apoyo Contratista CPS *UACT.*

Proyectó aspectos jurídicos: Claudia Teresa Mantilla Nuñez /Profesional Universitario

Revisó y aprobó: José Agustín Sotto Cano / Subsecretario Administrativo Bienes y Servicios *JS*



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006